

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0040493/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que las Profesora del Departamento Cultural de esta Facultad, María Alejandra Tey Castellanos (Leg. Univ. N° 39133) y María José Alcarzar (Leg. Univ. N° 39448) ponen en conocimiento la situación ocurrida con el alumno de esta Casa, Sr. Carlos Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240),

Y CONSIDERANDO:

Que previo dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, la Decana de la Facultad dicta la Resolución 567/2016 ordenando la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades, por intermedio de la Dirección de Sumarios de esta Universidad,

Que a fs. 102 a 110 consta la Conclusión Sumarial N $^{\circ}$ 3185 y a fs. 138 a 140 la N $^{\circ}$ 3219,

Que a fs. 147 obra el Dictamen N° 63980 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, el que comparte la conclusión arribada por la instrucción del sumario,

Que a fs. 150 emite despacho la Comisión de Vigilancia y Reglamento de este Cuerpo, el que es aprobado en la sesión del día de la fecha, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



Art.1°.- Aprobar las conclusiones sumariales N° 3138 y 3219 y sobre la base de ellas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0040493/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- a) Aplicar al alumno Carlos A. Veltruski (D.N.I. N° 8.645.240) la sanción de un (1) año de suspensión conforme al Art. 11, inc. 2 de la Ordenanza del H. Consejo Superior de esta Universidad N° 9/2012.
- b) Sugerir que ante la impulsividad y/o conducta querulante al sistema académico se articule el acompañamiento terapéutico y/o profesional al alumno Carlos A. Veltruski a fin de evitar la reiteración de su conducta agresiva a la comunidad universitaria.

Art. 2°.- Notifíquese, protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Ab. PARLO A. PULISICH Secretarid HCD FACULTAD DE LENGUAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

UNITEROIDAD NADIONAL

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ

DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

348